

Santiago, 05 de noviembre 2020

**Señor**

**Raúl Figueroa Salas**

**Ministro de Educación**

**PRESENTE**

Estimado Ministro de Educación, por medio de la presente exponemos la grave situación por la cual, a nuestro juicio, atraviesan los Programas de Integración Escolar (PIE).

### **Contexto**

Los Programas de Integración Escolar (PIE) nacen como una respuesta pedagógica a los diversos requerimientos que presentan estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en las etapas escolares. La ausencia de este tipo de apoyo torna la mediación pedagógica traumática e incluso puede traducirse en deserción escolar.

A partir del año 2009 se crea el Decreto 170 que regula con mayor rigurosidad la evaluación de las y los estudiantes, los diagnósticos que se consideran “integrables” y los cupos de estudiantes a ser atendidos. La política actual tiene un carácter de focalización y no de universalidad, es decir, no todos ni todas tienen derecho al apoyo del Equipo PIE aun cuando se requiera. En efecto, la normativa fija un máximo de siete estudiantes “integrados por curso”, del cual se derivan fuentes de financiamiento para contratación de profesionales de apoyo.

En cuanto a la evaluación de las y los estudiantes, se exige la aplicación de test estandarizados extremadamente regulados. La aplicación de estos test es obligatoria y vinculante para el ingreso de las y los estudiantes a la plataforma PIE, es decir, operan como certificadores de quienes recibirán apoyo y de los recursos financieros que recibirá la escuela para solventar los Equipos Profesionales que se contraten.

### **Problema**

Si los antecedentes de los estudiantes con NEE no son informados en la Plataforma Virtual, no se les reconoce como estudiantes del Programa de Integración y, en consecuencia, no se asignan recursos para su apoyo pedagógico.

## DIRECTORIO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

En el escenario de la Pandemia COVID-19 el proceso de evaluación integral para el ingreso de estudiantes con NEE al PIE no se pudo realizar, pues *supone una instancia de evaluación que es presencial*. Sin embargo, las y los estudiantes que requieren apoyo existen con pandemia o sin pandemia; han sido identificados y atendidas sus NEE durante todo el año, ya que desde el año 2019, realizando una proyección habitual, se asignaron horas de trabajo tanto de profesoras diferenciales como de profesionales de apoyo.

En este marco, los sostenedores no han recibido los recursos monetarios necesarios para cubrir los gastos que estas atenciones han generado. Incluso, en múltiples lugares se ha anunciado un “recorte” de las horas profesionales de atención, generando como efecto concreto en el corto plazo, el abandono de los apoyos a los y las estudiantes y el despido masivo de profesoras diferenciales y otros profesionales.

En este escenario, aparece el documento *“Orientaciones para la implementación de la Evaluación Diagnóstica Integral y Revaluación de Necesidades Educativas Especiales (NEE) en comunas que estén en fase 3 o superior” emanado por la División General de Educación en el mes de septiembre*. Estas orientaciones señalan la necesidad de realizar el proceso de *evaluación integral de manera voluntaria, con plazo de vencimiento el 30 de noviembre*.

Tanto trabajadores de la educación (psicólogos, fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos) y profesores diferenciales, como apoderados y estudiantes, deben firmar un documento que de fe de la voluntariedad de acudir al proceso de evaluación integral.

En concreto, se establece que en las comunas en Fase 1 y 2 no se puede aplicar la evaluación. Aquellas que estén en Fase 3, el sostenedor debe tener la autorización para un retorno y un protocolo autorizado por MINEDUC Y MINSAL. En Fase 4 se puede evaluar con Protocolo según instrucciones y sugerencias emanadas del MINEDUC y MINSAL.

En este marco, se verifican dos graves problemas.

### PRIMERO.

Tal como ha indicado el MINEDUC, el retorno a las clases presenciales es voluntario y por decisión del sostenedor. Esto significa que, pueden existir comunas que estén desde Fase 3 hacia arriba y las escuelas no han vuelto a la presencialidad, e incluso, no retornarán durante todo el año 2020 por resolución, insistimos, del sostenedor. Esta situación ocurre en la mayor parte del país. Dado que es la escuela la que retorna y no una parte de ella, hoy se constata que, en la práctica, aun cuando las Orientaciones se presentan como “voluntarias”, constituyen un enunciado falso, puesto que se obliga a asistir a los grupos de profesionales que conforman los PIE a realizar las evaluaciones; en caso contrario, los estudiantes no pueden ser incorporados a la Plataforma SIGE para recibir subvención por el Programa de Integración.

Cabe señalar que el tema de fondo no es la inexistencia de acompañamiento pedagógico y de evaluaciones, las cuales se han desarrollado durante todo el año, el punto central es la presión de asistir presencialmente –incluso cuando la escuela no ha retornado- para aplicar las pruebas estandarizadas a fin de certificar los ingresos a la plataforma PIE y por esa vía acceder a los recursos financieros.

## SEGUNDO

En el caso de las comunas en Fase 1 y 2, tenemos antecedentes que sostenedores han obligado al profesorado de educación especial y otros profesionales a asistir a las escuelas a evaluar para poder así asegurar el financiamiento, poniendo en riesgo la salud del profesorado, de las y los niños y sus familias. En estos casos, ni siquiera existen protocolos de seguridad autorizados por las autoridades.

En resumen,

- a. Hoy por la vía de los hechos se está presionando a las escuelas (incluso a aquellas que no han regresado por decisión del sostenedor) a aplicar presencialmente las evaluaciones estandarizadas para acceder a los recursos financieros que permitan mantener los PIE.
- b. Lo anterior, contradice la misma definición del MINEDUC en orden de que *el retorno es voluntario*; si así fuese, no debiese existir un castigo o consecuencia negativa para las escuelas, las y los niños que no retornan, como tampoco para el profesorado.
- c. Esta presión indebida está poniendo en riesgo la salud del profesorado, de las y los niños y del conjunto de trabajadores de la educación.
- d. El problema de fondo se relaciona con el carácter de mercado que sustenta la Inclusión en nuestro país, que obliga a certificar estudiantes para recibir apoyos financieros.

### **Propuesta de abordaje**

Frente a este escenario y a las Orientaciones emanadas, manifestamos nuestro rechazo a realizar el proceso de evaluación integral estandarizado en los términos rígidos por el cual hoy el MINEDUC presiona fijando como plazo el 30 noviembre. Esta orientación vulnera la seguridad de las comunidades escolares y desconoce todo el apoyo pedagógico y de evaluación formativa que las y los profesores vienen realizando durante todo este año.

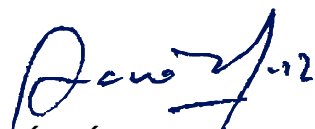
No existe argumento pedagógico para obligar a aplicar dichas pruebas estandarizadas para acceder a los recursos financieros. Su insistencia solo se explica desde un enfoque de certificación de mercado que hoy se demuestra totalmente ineficaz para el escenario de emergencia que vive el país y el sistema escolar.

Llamamos al MINEDUC a *resguardar el derecho a la educación y la salud de las y los estudiantes* y, en este caso en particular, de quienes requieren una educación inclusiva, para lo cual **solicitamos garantizar un financiamiento estable y permanente para el PIE durante todo el periodo de emergencia sanitaria (año 2020 y sucesivos de ser necesarios) que no dependa de evaluaciones estandarizadas ni de certificaciones.**

Es urgente avanzar hacia un enfoque de derecho en la inclusión escolar que se exprese en financiamiento universal y permanente para todas y todos los estudiantes con necesidades educativas especiales (discapacidad intelectual, discapacidad Múltiple, discapacidad Visual y auditiva, discapacidad Motora, dificultades o Trastornos del Lenguaje, trastorno de Hiperactividad, Trastorno de la Relación y de la Comunicación) .

Como segunda cuestión **planteamos la necesidad de reconocer y valorar los procesos de evaluación formativa que el profesorado ha realizado durante todo este año** como criterio central para definir los diagnósticos pedagógicos de las y los estudiantes.

Finalmente ratificamos nuestro compromiso de seguir dando todos los apoyos pedagógicos a nuestras y nuestros estudiantes, siempre en concordancia con la defensa del derecho a la salud.

  
**DARÍO VÁSQUEZ SALAZAR**  
Secretario General



  
**MARIO AGUILAR ARÉVALO**  
Presidente Nacional

  
**EDUARDO GONZÁLEZ NAVARRO**  
Encargado Departamento Educación Especial  
Directorio Nacional

Cc. Sr. Raimundo Larraín. Jefe División de Educación General.  
Diputados y Diputadas Comisión de Educación.  
Senadores y Senadoras Comisión de Educación.